

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.159/2016

Rfa.: Planeamiento/AJAM/4.1.2 - 1/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación de la ficha MV-33 "Iglesia y Convento de Capuchinos" del Anexo II del Catálogo de Bienes Protegidos del PEPCH.

Segundo. Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico. Se aportará un documento técnico completo que incluya el resumen ejecutivo.

Tercero. Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 B.O.P. nº 51, de 5 de abril de 2004.

Cuarto. Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y en el Registro Autonómico publicar la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2 LOUA).

Quinto. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 22 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.

#### CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA

##### 1. IDENTIFICACIÓN: MV-33

Denominación: Iglesia y Convento de Capuchinos.

Dirección: Plaza de Capuchinos s/n.

Ref. Catastral: 38511/18.

##### 2. DESCRIPCIÓN

Tipología: Edificación religiosa (convento).

Cronología: El convento se funda en 1629 sobre unas casas del Marqués de la Almunia, y estaba edificado en 1633. En 1638 se comienza la iglesia. La mayor parte del convento fue derribado tras la exclaustación de 1836, conservando el claustro y la huerta.

Patios: La edificación se cierra a la plaza liberando el claustro, de planta cuadrada, y un extenso huerto que ocupa la mayor parte de la parcela, alcanzando hasta la muralla de la Villa por el Norte y Este.

Estructura: Estructura de una o dos plantas a base de muros de

carga de fábrica mixta. La iglesia tiene planta de cruz de una nave con capillas laterales, cubiertas con bóveda de cañón y cruce-ro resuelto con bóveda semiesférica sobre pechinas.

Fachada: La fachada de la iglesia conforma el fondo perspectivo de la plaza; con concepción barroca y expresión minimalista. La fachada que cierra el huerto refuerza el eje longitudinal de la plaza, con un absoluto dominio del macizo sobre el hueco. Ambas se expresan con enfoscado en blanco.

Cubierta: Inclineda de teja cerámica árabe en todo el edificio (iglesia y convento).

Uso: Religioso.

Conservación: Buena.

Propiedad: Privada (comunidad religiosa).

#### 3. MOTIVACIÓN-VALORACIÓN

Valoración DGBBCC: Clasificación Legal: M. Monumento (14/021/108). Categoría: 3. Inmueble de interés en el PGBC.

Valoración PGOU 1986: Protección A. Monumental I (templo).

Protección B. Monumental II (resto edificación).

Jardín privado protegido (patio y jardín).

Elementos de Interés: Todo el conjunto de la edificación (templo, claustro y cuerpo longitudinal de fachada a la plaza) así como el huerto interior como vacío urbano de indudable interés.

#### 4. CONDICIONES DE USO

Prioritario: Servicio Genérico.

Permitidos: Cualquier tipo de equipamiento que resulte compatible con los elementos de interés objeto de protección y niveles de intervención definidos en esta ficha.

Prohibidos: Los restantes.

#### 5. NIVELES DE INTERVENCIÓN

0. Cons. Integral: Iglesia y fachada a la plaza.

1. Cons. Estructural: Resto de la Edificación, salvo dependencias anexas

Se incluye en la conservación estructural el cuerpo anexo a las dependencias con fachada a la plaza de Nuestra Señora de la Paz y la Esperanza, permitiendo reajustar el forjado intermedio, así como el muro foral que delimita el espacio con la cuesta del Bailío.

Se incluye en la conservación estructural un cuerpo de índole privada y con carácter funerario que pertenece a la orden de los frailes Capuchinos.

4. Cons. Tipológica: Dependencias anexas con una planta de altura y posibilidad de introducir entreplanta.

Posibilidad de reordenación de muros estructurales que conformen y delimiten el espacio catalogado.

Posibilidad de unificación y homogenización de cubierta con el resto del entorno.

6. Espacio Catalogado: Claustro.

7. Espacio Libre: Huerto.



ESCALA 1:1000

MV-33

CONSERVACION INTEGRAL		PROTECCION TIPOLOGICA	
CONSERVACION ESTRUCTURAL		NUEVA IMPLANTACION	
CONSERVACION DE LA IMPLANTACION		ESPACIO CATALOGADO	
CONSERVACION TIPOLOGICA		LIBRE	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>